

ORD. (D.J.L.) Nº 1732

ANT.: Oficio N° 288/6/2024, de 10 de septiembre de 2024, de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT. Lo que indica.

SANTIAGO, 30 DIC 2024

DE : **ÁLVARO ELIZALDE SOTO**
MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA

A : **SEÑOR RUBÉN DARÍO OYARZO FIGUEROA**
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

1. La División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, ha recibido el oficio indicado en el antecedente, en virtud del cual, la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la H. Cámara de Diputadas y Diputados ha solicitado el envío del borrador del proyecto de ley que "Modifica la legislación electoral para establecer el voto obligatorio y perfeccionar el sistema electoral", boletín 16357-06, actualmente en primer trámite constitucional en el H. Senado, enviado por el Servicio Electoral a este Ministerio, así como también las minutas y documentos anexos relacionados con la materia.
2. Junto con agradecer el envío de la misiva y valorar su preocupación por el perfeccionamiento del sistema electoral, le informamos que, como todo proceso legislativo, se realizó un trabajo prelegislativo con los actores incumbentes que devino en el ingreso del proyecto de ley boletín N° 16357-06.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


ÁLVARO ELIZALDE SOTO
Ministro Secretario General de la Presidencia

FMM/CCO/VBS

DISTRIBUCIÓN:

1. Señor Presidente de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, Sr. Rubén Oyarzo Figueroa.
2. MINSEGPRES (Gabinete Ministro)
3. MINSEGPRES (Gabinete Subsecretaria)
4. MINSEGPRES (División Jurídico-Legislativa)
5. MIN|SEGPRES (Oficina de Partes)